

¿Cuál es la medida real de la informalidad? (El Financiero 06/03/14)

¿Cuál es la medida real de la informalidad? (El Financiero 06/03/14) Zenyazen Flores zflores@elfinanciero.com.mx
 Jueves, 6 de marzo de 2014

- Dos visiones se contraponen: el pago de impuestos contra los derechos laborales.
- Ajuste del INEGI sus parámetros de medición a los de la OIT a partir de 2012.
- Hay 29.6 millones sin prestaciones y 40.6 millones de contribuyentes.

Es posible que en México no haya una medición real de la informalidad, ya que, como la corrupción, es un fenómeno que existe y elude leyes y reglas, que está presente, pero que no se puede medir porque justamente evade regulaciones. Suele definirse bajo dos ópticas: la del pago de impuestos al SAT, y la relativa a la cobertura de prestaciones sociales a los trabajadores, como la mide el INEGI. Especialistas consultados por El Financiero, coincidieron en que, si bien la forma en que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) mide la informalidad, con base en el acceso a la seguridad social, es la más adecuada para conocer el número de informales, el método es una "aproximación", pues falta incluir variables que permitan precisar y hacer integral la metodología. En este sentido, pusieron sobre la mesa el tema de la informalidad ilegal, que aunque está incluida en la medición de la informalidad total, no cuantifica con exactitud el porcentaje de la población que está dedicada al sector de producción y distribución de bienes prohibidos por la Ley, entre ellos el narcotráfico, la prostitución o los juegos de azar ilegales. "No hay una medición real de la informalidad, porque es un problema que implica evasión de regulaciones y no se puede observar tan directamente, sino que tendrían que aplicarse otros métodos para acercarnos a la informalidad total", dijo Eduardo Rodríguez-Oreggia, director del Doctorado en Políticas Públicas de la Escuela de Graduados en Administración Pública del Tecnológico de Monterrey. EN el Inter Pero mientras se da el debate y se logra el consenso sobre una nueva metodología, el también consultor del Banco Mundial comentó que conforme la experiencia mundial, si una persona cuenta con seguridad social por su trabajo, entonces se asume que cumple con otras obligaciones como el pago de impuestos, por lo que por ahora, sólo ese parámetro es un acercamiento a la informalidad. A finales de 2012 el INEGI modificó su metodología para medir la informalidad, la cual se basó en un manual de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que cataloga como informales no sólo a quienes son "ambulantes" o tienen "changarros caseros", sino que también abarca a quienes trabajan en empresas, instituciones o gobierno pero que no están registrados ante la seguridad social. Datos de ese instituto al cuarto trimestre de 2013, muestran que 58.8 por ciento de la población ocupada labora en la informalidad, es decir, 29.6 millones de mexicanos de un universo de 50.2 millones de trabajadores. Al interior de este grupo, poco menos de la mitad realizan actividades económicas a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresas. Pero la cantidad de informales reportada por el INEGI contrasta con los más de 40 millones de contribuyentes registrados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Entonces, ¿Cuál es la medida real de informales? Jorge Alonso, investigador del Centro de Investigación Económica del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), aseguró que la clasificación "más popular" para definir la informalidad es si se está cubierto por la seguridad social, por lo que pone en duda que la inscripción al SAT sea suficiente para ser considerado formal. Sobre todo si se considera que en México hay un número muy grande de pequeñas empresas de una persona. "El problema de las microempresas es que si tiene sólo un trabajador y es a su vez el propio dueño, puede caer en que se trata de una persona autoempleada y bajo ese estatus se es informal porque carece de seguridad social a pesar de tener un RFC", afirmó. En ese sentido, Rodrigo Sirvent Bravo, analista del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados, subrayó que se puede estar registrado en Hacienda y no tener necesariamente una empresa sino ser solamente una persona física y carecer de seguridad social. "Alguien contratado por honorarios puede estar dado de alta ante Hacienda y ser contribuyente, pero no siempre se está dado de alta en alguna institución de seguridad social, que implica tener acceso a hospitales y prestaciones de maternidad, enfermedades, vejez y pensión, si uno no está cubierto por ese sistema de seguridad se considera informal", expuso. A enero, había sólo 16.54 millones de ocupados adscritos al Instituto Mexicano del Seguro Social. El Programa de Formalización del Empleo que promueve la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) tiene una definición aun más compleja, indica que la informalidad "no es sólo trabajar al margen de la Ley, sino hacerlo sin eficiencia, sin capacitación, sin posibilidades para innovar, sin competitividad, pero, sobre todo, sin acceso a la tutela de los derechos laborales y a los beneficios de la seguridad social: como la salud, la vivienda, la pensión para la vejez o el seguro para el retiro".